



# Asamblea General

Distr. general  
21 de mayo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 72 del programa  
**Promoción y protección de los derechos humanos**

## **Carta de fecha 4 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta la información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Uzbekistán para dar cumplimiento a los derechos laborales garantizados a sus ciudadanos de conformidad con la legislación nacional y las normas internacionales relativas al trabajo (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 del programa.

*(Firmado)* Bakhtiyor **Ibragimov**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 4 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

### **Información sobre las medidas adoptadas por Uzbekistán para dar cumplimiento a los derechos laborales garantizados a sus ciudadanos de conformidad con la legislación nacional y las normas internacionales relativas al trabajo**

Desde la independencia de Uzbekistán, los cimientos de las normas y leyes establecidas sobre la base de los principios y las normas del derecho internacional han fortalecido las garantías de protección de los derechos laborales de los ciudadanos.

En su calidad de miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Uzbekistán ha ratificado 14 convenios de la OIT, en particular los números 29, 105, 138 y 182, que prohíben el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Sus disposiciones se reflejan en la Constitución de la República de Uzbekistán, en la que se consagra el derecho de toda persona al empleo, a la libre elección de ocupación, a condiciones de trabajo justas y a la protección contra el desempleo, así como la prohibición del trabajo forzoso.

La legislación nacional prohíbe estrictamente el trabajo infantil y el trabajo forzoso, incluida la coacción para trabajar mediante la amenaza de cualquier forma de castigo, entre otros como instrumento para mantener la disciplina laboral. El trabajo forzoso de cualquier tipo conlleva sanciones administrativas.

La República de Uzbekistán se adhiere escrupulosamente a sus obligaciones internacionales y, reafirmando su determinación de prohibir fenómenos tales como el trabajo infantil y el trabajo forzoso, mantiene una postura abierta a la cooperación internacional constructiva en esta esfera.

El estrecho diálogo mantenido entre el Gobierno de la República de Uzbekistán y la OIT ha facilitado la adopción de medidas organizativas y jurídicas pertinentes. En colaboración con la OIT, el Gobierno ha venido ejecutando metódicamente el programa de trabajo decente por país 2017-2020. Se están adoptando medidas para incorporar gradualmente las normas laborales internacionales en la legislación nacional y en las prácticas de aplicación de la ley.

Se ha establecido un consejo de coordinación sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso, que está funcionando eficazmente. A fin de ahondar en la cooperación con la OIT y aplicar los principios del derecho internacional del trabajo, se han adoptado una serie de medidas y se ha organizado una serie de reuniones, conferencias, seminarios y mesas redondas.

Mediante la aplicación de medidas sistémicas, se han obtenido resultados positivos en lo que respecta a la adhesión a las normas laborales internacionales. El trabajo infantil ha sido totalmente erradicado; se están realizando esfuerzos y se están estableciendo mecanismos operacionales para rechazar y prohibir el trabajo forzoso. Como resultado de los logros en esta esfera, desde 2014 la OIT no incluye a Uzbekistán en la lista de Estados con graves deficiencias en el cumplimiento de sus convenios.

Sin embargo, a pesar de las medidas adoptadas, no se han hecho esfuerzos suficientes para asegurar su integración y sistematización, y las insatisfactorias

actividades de las organizaciones estatales y de otro tipo para llamar la atención de la comunidad mundial y las organizaciones internacionales acerca del trabajo a gran escala que el país realiza para dar cumplimiento a los derechos laborales garantizados a los ciudadanos han suscitado en algunos casos que se genere una noción sesgada de la situación relativa a esta esfera.

Además, existen considerables obstáculos que dificultan la prevención y lucha frente al trabajo forzoso, como la falta de eficacia de la campaña de información realizada por las autoridades públicas y de gobierno local acerca del trabajo agrícola de temporada y otras obras públicas, el bajo nivel de organización del trabajo, y la falta de conocimientos en materia de legislación laboral por parte de los dirigentes de organizaciones e instituciones, granjas y explotaciones agrícolas privadas.

Se está prestando especial atención y aplicando un enfoque radicalmente respecto al aumento del nivel de mecanización de la agricultura; la utilización de nuevas tecnologías agrícolas y la aplicación de las normas de desarrollo sostenible contemporáneas para el cultivo del algodón; el desarrollo con visión de futuro y la adopción y el uso en la agricultura y la acuicultura de las innovaciones, los avances científicos y las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones; la adopción y el uso de métodos eficaces de gestión de la mano de obra agrícola estacional y de incentivos materiales para los trabajadores; y la mejora de la formación profesional pertinente de los administradores.

La situación relativa a estas cuestiones y la necesidad de aumentar el nivel de control parlamentario y público al respecto desembocaron en la creación, en octubre de 2017, de una comisión parlamentaria sobre el respeto de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos. Está integrada por miembros de la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Maylis, representantes de organizaciones sin fines de lucro e instituciones de la sociedad civil, y tiene responsabilidades concretas relacionadas con los derechos laborales garantizados a los ciudadanos, en estrecha cooperación con el consejo de coordinación sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

La comisión parlamentaria ha adoptado las siguientes medidas para lograr la plena aplicación de la legislación de la República de Uzbekistán y los tratados internacionales en lo que respecta al cumplimiento de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos, reforzar las medidas encaminadas a prevenir y eliminar el riesgo de todas las formas de trabajo infantil o trabajo forzoso, y transmitir a la comunidad internacional en general información fidedigna sobre la situación actual:

a) La adopción de una serie de medidas para garantizar la aplicación incondicional de la legislación de Uzbekistán relativa al cumplimiento de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos, en particular las leyes para prevenir y eliminar la utilización de mano de obra infantil o el trabajo forzoso, así como el programa de trabajo decente por país 2017-2020;

b) El fortalecimiento de la supervisión parlamentaria y pública frente a las violaciones de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos por órganos del Estado, empresas, fundaciones, entidades y personas;

c) El uso de todas las formas de supervisión pública y parlamentaria a fin de dar cumplimiento a los derechos laborales garantizados a los ciudadanos, de conformidad con la legislación de Uzbekistán y los acuerdos internacionales;

d) La acción conjunta con las autoridades a nivel estatal y local para aumentar la rendición de cuentas de los funcionarios de los órganos del Estado y otras entidades respecto al cumplimiento de los derechos laborales de los ciudadanos, y a la aplicación oportuna del programa de creación de empleo e incorporación de la población en la fuerza de trabajo;

e) Exámenes periódicos de la eficacia de las medidas adoptadas por los dirigentes de las autoridades administrativas y económicas, los órganos de gobierno local y otras entidades para aplicar la legislación de la República de Uzbekistán y los tratados internacionales en lo que respecta al cumplimiento de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos;

f) Realización de estudios a nivel local de los problemas y las deficiencias relacionados con la aplicación de la legislación sobre el cumplimiento de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos;

g) Recopilaciones de las normas en vigor y elaboración de propuestas concretas para mejorar la legislación sobre el cumplimiento de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos, en particular por medio de la aplicación y ratificación de las normas laborales internacionales;

h) Labores de difusión amplia a nivel local a fin de garantizar la sostenibilidad de los logros alcanzados para dar cumplimiento a los derechos laborales garantizados a los ciudadanos.

Además, teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas a nivel local para dar cumplimiento a los derechos laborales garantizados a los ciudadanos, y en cumplimiento de las recomendaciones formuladas, el Zhokargy Kenes de la República de Karakalpakstán y los concejos de diputados del pueblo (kengashi) provinciales y de Tashkent han creado comisiones locales al respecto.

Asimismo, se han adoptado una serie de medidas relativas al cumplimiento de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos, de conformidad con la legislación de Uzbekistán y las normas laborales internacionales.

El Gobierno de Uzbekistán está trabajando en una serie de medidas con las que alcanzar los siguientes objetivos:

a) Adopción de mecanismos de mercado, innovaciones, avances científicos y tecnologías modernas de la información y las comunicaciones con el objetivo de lograr que la agricultura sea más eficiente y rentable y aumentar la mecanización mediante medidas como el aumento de la recolección mecánica del algodón. Esas medidas también se aplicarán a las actividades agrícolas estacionales;

b) Mejora de la utilización de las tecnologías agrícolas nuevas y existentes, y desarrollo de la selección de variedades de algodón apropiadas para la cosecha mecanizada y que ofrezcan los máximos beneficios de la mecanización;

c) Modernización de las capacidades existentes en el sector de la agricultura, a fin de mejorar la competitividad de la producción agrícola;

d) Elaboración de estrategias de desarrollo de la agricultura de Uzbekistán, teniendo en cuenta los cambios del sector agrícola y la producción agrícola y su diversificación, a fin de atraer inversiones directas, créditos del exterior y recursos de cooperación técnica;

e) Presentación de diversos incentivos económicos para los trabajadores estacionales y de propuestas para mejorar las relaciones laborales en esta esfera.

De manera similar, las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y otras instituciones de la sociedad civil se centrarán en los siguientes aspectos:

a) Reforzar las medidas para instaurar mecanismos de supervisión pública de la observancia, por parte de las autoridades estatales, las empresas, las organizaciones, las entidades y las explotaciones agrícolas, de las normas del derecho internacional y la legislación nacional relativas al cumplimiento de los derechos laborales garantizados a los ciudadanos;

b) Llevar a cabo una amplia campaña de información pública e implantar mecanismos para recabar las observaciones de la sociedad, adoptar medidas operacionales para ejercer presión social sobre las personas involucradas en violaciones de las leyes laborales y proponer a las autoridades competentes maneras de lograr que esas personas rindan cuentas.

La Oficina del Fiscal General de Uzbekistán sigue vigilando estrictamente la aplicación de la legislación nacional relativa a los derechos laborales garantizados a los ciudadanos, en particular las leyes para prevenir y eliminar el uso de toda forma de trabajo infantil, prestando especial atención a la adhesión a las normas y la legislación vigentes en el marco del trabajo agrícola estacional y otras obras públicas.

La información sobre las actividades de la comisión parlamentaria se difunde ampliamente en los medios de comunicación.

---